

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

El formato de la MIR plantea las siguientes opciones de acciones regulatorias:

A continuación, se describen acciones regulatorias que se integran a la propuesta de modificación del Acuerdo, mismas que no implican un impacto económico, sí establecen detalladamente los estándares técnicos necesarios para llevar a cabo una correcta biovigilancia en materia de sangre de los establecimientos a los que les aplica dichas acciones, asimismo, se están eliminando acciones de los formatos vigentes que a continuación se detallan:

FORMATO DEL ACUERDO VIGENTE	FORMATO DE PROYECTO DE PLATAFORMA DIGITAL	JUSTIFICACIÓN
	MODALIDAD C – REPORTE DE HEMOVIGILANCIA POR EVENTO DE TRANSFUSIÓN REPORTE DE HEMOVIGILANCIA POR EVENTO DE TRANSFUSIÓN	
DATOS GENERALES:	Todos los campos marcados con café, no se incluyen en la plataforma	
+Fecha en que elabora el informe		
+Mes y año que informa		
+Razón social o denominación del establecimiento		
+Pertenece a: CNTS, CETS, SSA, IMSS, ISSTE, SERV. MED. EST, DIF, PEMEX, SEDENA, SEMAR, PRIVADO, UNIVERSITARIO, CRUZ ROJA, CRUZVERDE		
+Código de establecimiento		
+Domicilio		
+Colonia		
+Entre que calles se encuentra el establecimiento		
+Delegación/municipio		

+Localidad		
+Entidad federativa		
+Código postal		
+Licencia sanitaria		
+Teléfono		
+Correo electrónico		
SECCIÓN A.- VIGILANCIA TRANSFUSIONAL		
Comité de Medicina Transfusional		
+Instaurado SI NO		
+Funcionando SI NO		
*En caso de haber respondido afirmativamente, anexar en físico o en formato PDF el Acta de Instalación y la minuta Nombre del responsable y cargo del responsable de Hemovigilancia		
Indicadores para la Hemovigilancia.		
Z= <u>No. De pacientes con reacciones adversas</u> No. Total de transfusiones realizadas		
Z= <u>Tipo de reacción adversa a la transfusión</u>		

No. Total de reacciones adversas a la transfusión		
$Z = \frac{\text{Número de reacciones adversas atribuibles a error humano}}{\text{Número Total de reacciones adversas a la transfusión}}$		
$Z = \frac{\text{No. De unidades desechadas por componente por mes}}{\text{No. De unidades existentes en banco de sangre por componente por mes}} \times 100$		
$Z = \frac{\text{Número de donadores voluntarios altruistas} \times 100}{\text{Número de donaciones Totales}}$		
$Z = \frac{\text{Número de guías realizadas}}{\text{Número de guías programadas}} \times 100$		
Anexar en físico o en formato PDF los resultados del seguimiento de los indicadores del mes que reporta. "Todo se expresa en valores porcentuales.		
SECCIÓN B- REQUERIMIENTOS Y USO TERAPÉUTICO DE LOS PRODUCTOS SANGUÍNEOS		
REQUERIMIENTOS DE SANGRE Y SUS COMPONENTES		
1.-Número de pacientes +Transfundidos +No pudieron ser Transfundidos		

2.-Número de unidades transfundidas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
3.-Otros usos terapéuticos		
USO DE HEMOCOMPONENTES DESGLOSADOS POR DEPARTAMENTO O SERVICIOS DEL HOSPITAL		
Servicio clínico o especialidad		
1.-Cirugía +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
2.-Gineco-obstetricia +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
3.-Medician Interna +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		

<p>4.-Urgencias</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>5.-Pediatría</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>6.-Transplante</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>7.-Hematología</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>8.-Oncología</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		

<p>9.-Otros (desglose) +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado</p>		
<p>SECCIÓN C- PRODUCTOS SANGUÍNEOS SOLICITADOS, DEVUELTOS, Y DESECHADOS EN EL BANCO DE SANGRE</p>		
<p>1.-Concentrado de Eritrocitos +Solicitados +Devueltos +Desechados</p>		
<p>2.-Concentrado de Plaquetas +Solicitados +Devueltos +Desechados</p>		
<p>3.-Plasma Fresco +Solicitados +Devueltos +Desechados</p>		
<p>4.-Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Solicitados +Devueltos +Desechados</p>		
<p>5.-Crioprecipitado +Solicitados +Devueltos +Desechados</p>		
	<p>¿Presentó eventos en el mes? --selecciona una opción— SI NO</p>	

¿Cuántos? Registro por evento		
	<p>UNIDAD TRANSFUNDIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “UNIDAD TRANSFUNDIDA”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma.</p> <p>14.7 El médico que indique una transfusión deberá registrar o supervisar que el personal que la aplique, registre en el expediente clínico del receptor las transfusiones que se hayan aplicado, anotando como mínimo, la información que señala el apartado 19.3.4.11 de esta Norma.</p> <p>14.8 El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión, deberá procurar que se realicen los registros a que se refiere el apartado que antecede.</p> <p>19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos</p> <p>19.3.4.10 Registros de las transfusiones</p> <p>Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos de atención médica que apliquen transfusiones, deberán registrar en un libro, el número de componentes sanguíneos transfundidos, incluyendo, en su caso, las transfusiones domiciliarias efectuadas bajo la responsabilidad del banco de sangre o del servicios de transfusión. Estos registros deberán contener la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Datos de identificación del establecimiento que aplica la transfusión; b) Tratándose de establecimientos de atención médica el número de cama o habitación donde se encuentra el paciente y cuando resulte aplicable el nombre del servicio clínico; c) En caso de transfusiones domiciliarias, el domicilio donde se encuentra el paciente;

- d)** Nombre del banco de sangre o servicio de transfusión que suministró el o los productos sanguíneos;
- e)** Datos de identificación del receptor:
 - Nombre y edad, cuando sea posible;
 - Sexo, y
 - Número exclusivo de expediente o registro;
- f)** El grupo ABO y Rh (D) del paciente que recibirá la transfusión, salvo casos de transfusión de urgencia en la que se desconozca el grupo sanguíneo;
- g)** Diagnóstico de probabilidad o certeza;
- h)** Nombre y número exclusivo de las unidades o mezcla de componentes sanguíneos, el grupo ABO y Rh (D) de las unidades;
- i)** En su caso, registrará cualquier anomalía detectada en el envío, misma que la notificará al banco de sangre o servicio de transfusión;
- j)** Fecha y hora de la recepción e inicio de la transfusión;
- k)** Los datos relativos a la vigilancia del acto transfusional y el volumen del componente transfundido;
- l)** En su caso, información adecuada y suficiente sobre cualquier incidente, reacción o efecto adverso que se presente o detecte durante o después de la transfusión, que incluya el tiempo transcurrido entre el inicio de la transfusión y la aparición de los síntomas o signos de la reacción o efecto adverso;
- m)** El manejo de los efectos o reacciones adversas y sus resultados;
- n)** En su caso, el reporte de las determinaciones analíticas, efectuadas por el banco de sangre o servicio de transfusión que suministró los productos sanguíneos, tendientes a investigar las causas de la reacción o efecto adverso, y
- o)** Fecha, nombre y firma del médico que prestó la atención médica, así como el nombre del personal del banco de sangre o servicio de transfusión que intervino en las determinaciones analíticas pre y postransfusionales.

Además de los registros a que hace referencia este apartado, los establecimientos que apliquen transfusiones establecerán la prevalencia de eventos y reacciones adversas por unidades transfundidas.

Número de unidad transfundida

- Por cuanto hace a “Número de unidad transfundida”, la obligación de contar con ello se encuentra en:

NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos
19.3.2.4 Los registros en el libro o su equivalente, relativos a los ingresos y egresos de sangre y de sus componentes, que tenga un banco de sangre o un servicio de transfusión, incluirán, como mínimo, la información que indica la tabla 41 de esta Norma

Ingresos	Egresos
<p>a) Número progresivo para cada ingreso;</p> <p>b) Fecha de ingreso de las unidades de sangre o de sus componentes;</p> <p>c) Nombre del donante;</p> <p>d) El número exclusivo de identificación de la unidad, mismo que identificará también a los componentes fraccionados de la sangre total;</p> <p>e) En su caso, nombre del establecimiento o del puesto de sangrado de procedencia de cada unidad;</p> <p>f) El uso terapéutico que se le pretende dar, entre las siguientes: alogénica, autóloga o singénica;</p> <p>g) El señalamiento del tipo de donación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voluntaria y altruista; - Familiar o de reposición; - Designada; - Dirigida; - Regular, o - De repetición. 	<p>a) Fecha y hora de egreso del componente sanguíneo;</p> <p>b) Nombre del establecimiento al que se suministró la unidad, o bien, cuando proceda nombre del receptor, su número exclusivo de expediente o registro, el número de cama o habitación o, en su caso, el domicilio donde se llevará a cabo la transfusión;</p> <p>c) En su caso, el motivo del destino final;</p> <p>d) Clasificación de grupo AB0 y Rh (D) del receptor;</p> <p>e) Nombre del médico que indica la transfusión;</p> <p>f) Volumen egresado cuando se trate de unidades para uso pediátrico;</p> <p>g) Cualquier eventualidad que requiera ser consignada, y</p> <p>h) Las demás que el establecimiento considere necesarias.</p>
<p>h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis);</p> <p>i) El señalamiento del contenido de la unidad;</p> <p>j) Clasificación del grupo AB0 y Rh (D);</p> <p>k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado;</p> <p>l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado,</p>	

		<p>irradiación, inactivación u otros;</p> <p>m) Fecha de caducidad de la unidad;</p> <p>n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y</p> <p>o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u></p>
--	--	---

Tipo de componente sanguíneo transfundido
 --selecciona una opción—
 +Sangre Total
 +Concentrado de Eritrocitos
 +Concentrado de Plaquetas
 +Plasma Fresco
 +Plasma desprovisto de factores Lábilés
 +Crioprecipitados
 +Aféresis de Eritrocitos
 +Aféresis Plaquetaria

- Por cuanto hace a “+Aféresis de Eritrocitos y +Aféresis Plaquetaria”, la obligación de contar con ello se encuentra en:

NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

3.1.5 Aféresis: el procedimiento que tiene por objeto la separación de componentes de la sangre provenientes de un solo donante de sangre humana, mediante centrifugación directa o con máquinas de flujo continuo o discontinuo.

3.2.2 Los términos eritroaféresis, plaquetaféresis, plasmáféresis y granulocitoféresis, se refieren a los procedimientos mediante los cuales se colectan selectivamente eritrocitos, plaquetas, plasma y granulocitos, respectivamente, mediante aféresis.

7.1.1 La sangre para fines transfusionales se podrá obtener por extracción venosa. Los componentes sanguíneos se podrán obtener por centrifugación de unidades de sangre total o por aféresis automatizada con o sin reposición de volumen.

19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos
 19.3.2.4 Los registros en el libro o su equivalente, relativos a los ingresos y egresos de sangre y de sus componentes, que tenga un banco de sangre o un servicio de transfusión, incluirán, como mínimo, la información que indica la tabla 41 de esta Norma

Ingresos	Egresos
<p>a) Número progresivo para cada ingreso;</p> <p>b) Fecha de ingreso de las unidades de sangre o de sus componentes;</p> <p>c) Nombre del donante;</p> <p>d) El número exclusivo de identificación de la unidad, mismo que identificará también a los componentes fraccionados de la sangre total;</p>	<p>a) Fecha y hora de egreso del componente sanguíneo;</p> <p>b) Nombre del establecimiento al que se suministró la unidad, o bien, cuando proceda nombre del receptor, su número exclusivo de expediente o registro, el número de cama o habitación o, en su caso, el domicilio donde se llevará a cabo la transfusión;</p> <p>c) En su caso, el motivo del destino final;</p>

		<p>e) En su caso, nombre del establecimiento o del puesto de sangrado de procedencia de cada unidad;</p> <p>f) El uso terapéutico que se le pretende dar, entre las siguientes: alogénica, autóloga o singénica;</p> <p>g) El señalamiento del tipo de donación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voluntaria y altruista; - Familiar o de reposición; - Designada; - Dirigida; - Regular, o - De repetición. 	<p>d) Clasificación de grupo ABO y Rh (D) del receptor;</p> <p>e) Nombre del médico que indica la transfusión;</p> <p>f) Volumen egresado cuando se trate de unidades para uso pediátrico;</p> <p>g) Cualquier eventualidad que requiera ser consignada, y</p> <p>h) Las demás que el establecimiento considere necesarias.</p>	
		<p>h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis);</p> <p>i) El señalamiento del contenido de la unidad;</p> <p>j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D);</p> <p>k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado;</p> <p>l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros;</p> <p>m) Fecha de caducidad de la unidad;</p> <p>n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y</p> <p>o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u></p>		
<p>Grupo ABO +A +B +AB +O</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “Grupo ABO/ +A/ +B/ +AB, +O, Rh d/ +Inactivado/ +Irradiado/ +Lavado/ +Leucodepletado y +Reconstituido”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p>		
<p>Rh d --selecciona una opción— Positivo (+) Negativo (-)</p>		<p>19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos</p> <p>19.3.2.4 Los registros en el libro o su equivalente, relativos a los ingresos y egresos de sangre y de sus componentes, que tenga un banco de sangre o un servicio de transfusión, incluirán, como mínimo, la información que indica la tabla 41 de esta Norma</p>		
<p>Volumen transfundido</p>				
<p>Fecha de caducidad del componente</p>				
<p>Procedimiento especial: +Inactivado</p>				

	--selecciona una opción— SI NO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingresos</th> <th>Egresos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> a) Número progresivo para cada ingreso; b) Fecha de ingreso de las unidades de sangre o de sus componentes; c) Nombre del donante; d) El número exclusivo de identificación de la unidad, mismo que identificará también a los componentes fraccionados de la sangre total; En su caso, nombre del establecimiento o del puesto de sangrado de procedencia de cada unidad; e) El uso terapéutico que se le pretende dar, entre las siguientes: alogénica, autóloga o singénica; g) El señalamiento del tipo de donación: - Voluntaria y altruista; - Familiar o de reposición; - Designada; - Dirigida; - Regular, o - De repetición. h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u> </td> <td> a) Fecha y hora de egreso del componente sanguíneo; b) Nombre del establecimiento al que se suministró la unidad, o bien, cuando proceda nombre del receptor, su número exclusivo de expediente o registro, el número de cama o habitación o, en su caso, el domicilio donde se llevará a cabo la transfusión; c) En su caso, el motivo del destino final; d) Clasificación de grupo ABO y Rh (D) del receptor; e) Nombre del médico que indica la transfusión; f) Volumen egresado cuando se trate de unidades para uso pediátrico; g) Cualquier eventualidad que requiera ser consignada, y h) Las demás que el establecimiento considere necesarias. </td> </tr> <tr> <td> h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos	Egresos	a) Número progresivo para cada ingreso; b) Fecha de ingreso de las unidades de sangre o de sus componentes; c) Nombre del donante; d) El número exclusivo de identificación de la unidad, mismo que identificará también a los componentes fraccionados de la sangre total; En su caso, nombre del establecimiento o del puesto de sangrado de procedencia de cada unidad; e) El uso terapéutico que se le pretende dar, entre las siguientes: alogénica, autóloga o singénica; g) El señalamiento del tipo de donación: - Voluntaria y altruista; - Familiar o de reposición; - Designada; - Dirigida; - Regular, o - De repetición. h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u>	a) Fecha y hora de egreso del componente sanguíneo; b) Nombre del establecimiento al que se suministró la unidad, o bien, cuando proceda nombre del receptor, su número exclusivo de expediente o registro, el número de cama o habitación o, en su caso, el domicilio donde se llevará a cabo la transfusión; c) En su caso, el motivo del destino final; d) Clasificación de grupo ABO y Rh (D) del receptor; e) Nombre del médico que indica la transfusión; f) Volumen egresado cuando se trate de unidades para uso pediátrico; g) Cualquier eventualidad que requiera ser consignada, y h) Las demás que el establecimiento considere necesarias.	h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u>	
Ingresos	Egresos							
a) Número progresivo para cada ingreso; b) Fecha de ingreso de las unidades de sangre o de sus componentes; c) Nombre del donante; d) El número exclusivo de identificación de la unidad, mismo que identificará también a los componentes fraccionados de la sangre total; En su caso, nombre del establecimiento o del puesto de sangrado de procedencia de cada unidad; e) El uso terapéutico que se le pretende dar, entre las siguientes: alogénica, autóloga o singénica; g) El señalamiento del tipo de donación: - Voluntaria y altruista; - Familiar o de reposición; - Designada; - Dirigida; - Regular, o - De repetición. h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u>	a) Fecha y hora de egreso del componente sanguíneo; b) Nombre del establecimiento al que se suministró la unidad, o bien, cuando proceda nombre del receptor, su número exclusivo de expediente o registro, el número de cama o habitación o, en su caso, el domicilio donde se llevará a cabo la transfusión; c) En su caso, el motivo del destino final; d) Clasificación de grupo ABO y Rh (D) del receptor; e) Nombre del médico que indica la transfusión; f) Volumen egresado cuando se trate de unidades para uso pediátrico; g) Cualquier eventualidad que requiera ser consignada, y h) Las demás que el establecimiento considere necesarias.							
h) El método de extracción: (extracción habitual de sangre total o de componentes mediante aféresis); i) El señalamiento del contenido de la unidad; j) Clasificación del grupo ABO y Rh (D); k) Los bancos de sangre registrarán los resultados de las pruebas obligatorias para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, así como los resultados de otras pruebas que se hubiesen practicado; l) Procesamientos efectuados a las unidades, tales como: lavado, leucodepleción mediante filtrado, irradiación, inactivación u otros; m) Fecha de caducidad de la unidad; n) Cualquier eventualidad que requiera consignarse, y o) <u>Las demás que el establecimiento considere necesarias.</u>								
	+Irradiado --selecciona una opción— SI NO							
	+Lavado --selecciona una opción— SI NO							
	+Leucodepletado --selecciona una opción— SI NO							
	+Reconstituido --selecciona una opción— SI NO							
	PACIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Por cuanto hace a “PACIENTE/Grupo ABO/ +A/ +B/ +AB, +O, Rh d/ Resultado de la prueba cruzada/ Hematocrito/ Hemoglobina/ Plaquetas, TP, TTP A e INR”, la obligación de contar con ello se encuentra en: 						
	Grupo ABO							

	+A +B +AB +O	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos</p> <p>19.3.4.10 Registros de las transfusiones</p> <p>Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos de atención médica que apliquen transfusiones, deberán registrar en un libro, el número de componentes sanguíneos transfundidos, incluyendo, en su caso, las transfusiones domiciliarias efectuadas bajo la responsabilidad del banco de sangre o del servicios de transfusión. Estos registros deberán contener la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Datos de identificación del establecimiento que aplica la transfusión; b) Tratándose de establecimientos de atención médica el número de cama o habitación donde se encuentra el paciente y cuando resulte aplicable el nombre del servicio clínico; c) En caso de transfusiones domiciliarias, el domicilio donde se encuentra el paciente; d) Nombre del banco de sangre o servicio de transfusión que suministró el o los productos sanguíneos; e) Datos de identificación del receptor: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y edad, cuando sea posible; - Sexo, y - Número exclusivo de expediente o registro; f) El grupo ABO y Rh (D) del paciente que recibirá la transfusión, salvo casos de transfusión de urgencia en la que se desconozca el grupo sanguíneo; g) Diagnóstico de probabilidad o certeza; h) Nombre y número exclusivo de las unidades o mezcla de componentes sanguíneos, el grupo ABO y Rh (D) de las unidades; i) En su caso, registrará cualquier anomalía detectada en el envío, misma que la notificará al banco de sangre o servicio de transfusión; j) Fecha y hora de la recepción e inicio de la transfusión; k) Los datos relativos a la vigilancia del acto transfusional y el volumen del componente transfundido;
	Rh d --selecciona una opción— Positivo (+) Negativo (-)	
	Resultado de la prueba cruzada --selecciona una opción— Compatible Incompatible	
	Hematocrito	
	Hemoglobina	
	Plaquetas	
	TP	
	TTP A	
	INR	

		<p>l) En su caso, información adecuada y suficiente sobre cualquier incidente, reacción o efecto adverso que se presente o detecte durante o después de la transfusión, que incluya el tiempo transcurrido entre el inicio de la transfusión y la aparición de los síntomas o signos de la reacción o efecto adverso;</p> <p>m) El manejo de los efectos o reacciones adversas y sus resultados;</p> <p>n) En su caso, el reporte de las determinaciones analíticas, efectuadas por el banco de sangre o servicio de transfusión que suministró los productos sanguíneos, tendientes a investigar las causas de la reacción o efecto adverso, y</p> <p>o) Fecha, nombre y firma del médico que prestó la atención médica, así como el nombre del personal del banco de sangre o servicio de transfusión que intervino en las determinaciones analíticas pre y postransfusionales.</p> <p>Además de los registros a que hace referencia este apartado, los establecimientos que apliquen transfusiones establecerán la prevalencia de eventos y reacciones adversas por unidades transfundidas</p>
	<p>DE LA TRANSFUSIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Por cuanto hace a “DE LA TRANSFUSIÓN/ Fecha de egreso del Banco de Sangre dd/mm/aaaa/ Hora de egreso del Banco de Sangre/ Fecha de la Transfusión dd/mm/aaaa/ Hora de inicio/ Hora de finalización y Hora de suspensión (si procede)”, la obligación de contar con ello se encuentra en:
	<p>Fecha de egreso del Banco de Sangre dd/mm/aaaa</p>	
	<p>Hora de egreso del Banco de Sangre</p>	
	<p>Fecha de la Transfusión dd/mm/aaaa</p>	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p>
	<p>Hora de inicio</p>	<p>19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos</p>
	<p>Hora de finalización</p>	<p>19.3.4.10 Registros de las transfusiones</p>
	<p>Hora de suspensión (si procede)</p>	<p>Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos de atención médica que apliquen transfusiones, deberán registrar en un libro, el número de componentes sanguíneos transfundidos, incluyendo, en su caso, las transfusiones domiciliarias efectuadas bajo la responsabilidad del banco de sangre o del servicios de transfusión. Estos registros deberán contener la información siguiente:</p> <p>a) Datos de identificación del establecimiento que aplica la transfusión;</p>

- b)** Tratándose de establecimientos de atención médica el número de cama o habitación donde se encuentra el paciente y cuando resulte aplicable el nombre del servicio clínico;
- c)** En caso de transfusiones domiciliarias, el domicilio donde se encuentra el paciente;
- d)** Nombre del banco de sangre o servicio de transfusión que suministró el o los productos sanguíneos;
- e)** Datos de identificación del receptor:
 - Nombre y edad, cuando sea posible;
 - Sexo, y
 - Número exclusivo de expediente o registro;
- f)** El grupo ABO y Rh (D) del paciente que recibirá la transfusión, salvo casos de transfusión de urgencia en la que se desconozca el grupo sanguíneo;
- g)** Diagnóstico de probabilidad o certeza;
- h)** Nombre y número exclusivo de las unidades o mezcla de componentes sanguíneos, el grupo ABO y Rh (D) de las unidades;
- i)** En su caso, registrará cualquier anomalía detectada en el envío, misma que la notificará al banco de sangre o servicio de transfusión;
- j)** Fecha y hora de la recepción e inicio de la transfusión;
- k)** Los datos relativos a la vigilancia del acto transfusional y el volumen del componente transfundido;
- l)** En su caso, información adecuada y suficiente sobre cualquier incidente, reacción o efecto adverso que se presente o detecte durante o después de la transfusión, que incluya el tiempo transcurrido entre el inicio de la transfusión y la aparición de los síntomas o signos de la reacción o efecto adverso;
- m)** El manejo de los efectos o reacciones adversas y sus resultados;
- n)** En su caso, el reporte de las determinaciones analíticas, efectuadas por el banco de sangre o servicio de transfusión que suministró los productos sanguíneos, tendientes a investigar las causas de la reacción o efecto adverso, y
- o)** Fecha, nombre y firma del médico que prestó la atención médica, así como el nombre del personal del banco de sangre o servicio de

		<p>transfusión que intervino en las determinaciones analíticas pre y postransfusionales.</p> <p>Además de los registros a que hace referencia este apartado, los establecimientos que apliquen transfusiones establecerán la prevalencia de eventos y reacciones adversas por unidades transfundidas.</p> <p>19.3.4.11 Registros de las transfusiones en el expediente clínico del receptor</p> <p>Los registros de las transfusiones aplicadas que se hagan en el expediente clínico del receptor deberán contener, como mínimo, la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cantidad de unidades o mezclas de éstas; b) El número exclusivo de identificación de cada unidad o mezcla de componentes sanguíneos; c) Fecha, hora de inicio y término de la transfusión; d) En transfusión de sangre, concentrados de eritrocitos y plasma, el control de los signos vitales y el estado general del paciente, antes, durante y después de la transfusión; e) En transfusión de concentrados de plaquetas y crioprecipitados, el control de signos vitales y el estado general del paciente antes y después de la transfusión; f) En caso de reacciones adversas a la transfusión indicar su tipo y manejo, así como los procedimientos para efectos de la investigación correspondiente, y g) Nombre y firma del médico que indicó la transfusión, así como del personal de salud encargado de la aplicación, vigilancia y control de la transfusión.
	<p>SIGNOS VITALES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA TRANSFUSIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a "DE LA TRANSFUSIÓN/ Fecha de egreso del Banco de Sangre dd/mm/aaaa/ Hora de egreso del Banco de Sangre/ Fecha de la Transfusión dd/mm/aaaa/ Hora de inicio/ Hora de finalización y Hora de

	<p>ANTES +Tensión arterial (mmHg) +Temperatura (°C) +Frecuencia cardiaca (por min) +Frecuencia respiratoria (por min) +Estado General</p>	<p>suspensión (si procede)/ ANTES/ DURANTE y DESPUÉS”, la obligación de contar con ello se encuentra en:</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p>
	<p>DURANTE +Tensión arterial (mmHg) +Temperatura (°C) +Frecuencia cardiaca (por min) +Frecuencia respiratoria (por min) +Estado General</p>	<p>La NOM-253-SSA1-2012, señala en este apartado lo siguiente: 19.3.2 Registros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos 19.3.4.10 Registros de las transfusiones</p> <p>Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos de atención médica que apliquen transfusiones, deberán registrar en un libro, el número de componentes sanguíneos transfundidos, incluyendo, en su caso, las transfusiones domiciliarias efectuadas bajo la responsabilidad del banco de sangre o del servicios de transfusión. Estos registros deberán contener la información siguiente:</p>
	<p>DESPUÉS +Tensión arterial (mmHg) +Temperatura (°C) +Frecuencia cardiaca (por min) +Frecuencia respiratoria (por min) +Estado General</p>	<p>a) Datos de identificación del establecimiento que aplica la transfusión; b) Tratándose de establecimientos de atención médica el número de cama o habitación donde se encuentra el paciente y cuando resulte aplicable el nombre del servicio clínico; c) En caso de transfusiones domiciliarias, el domicilio donde se encuentra el paciente; d) Nombre del banco de sangre o servicio de transfusión que suministró el o los productos sanguíneos; e) Datos de identificación del receptor: - Nombre y edad, cuando sea posible; - Sexo, y - Número exclusivo de expediente o registro; f) El grupo AB0 y Rh (D) del paciente que recibirá la transfusión, salvo casos de transfusión de urgencia en la que se desconozca el grupo sanguíneo; g) Diagnóstico de probabilidad o certeza; h) Nombre y número exclusivo de las unidades o mezcla de componentes sanguíneos, el grupo AB0 y Rh (D) de las unidades; i) En su caso, registrará cualquier anomalía detectada en el envío, misma que la notificará al banco de sangre o servicio de transfusión;</p>

- j)** Fecha y hora de la recepción e inicio de la transfusión;
- k)** Los datos relativos a la vigilancia del acto transfusional y el volumen del componente transfundido;
- l)** En su caso, información adecuada y suficiente sobre cualquier incidente, reacción o efecto adverso que se presente o detecte durante o después de la transfusión, que incluya el tiempo transcurrido entre el inicio de la transfusión y la aparición de los síntomas o signos de la reacción o efecto adverso;
- m)** El manejo de los efectos o reacciones adversas y sus resultados;
- n)** En su caso, el reporte de las determinaciones analíticas, efectuadas por el banco de sangre o servicio de transfusión que suministró los productos sanguíneos, tendientes a investigar las causas de la reacción o efecto adverso, y
- o)** Fecha, nombre y firma del médico que prestó la atención médica, así como el nombre del personal del banco de sangre o servicio de transfusión que intervino en las determinaciones analíticas pre y postransfusionales.

Además de los registros a que hace referencia este apartado, los establecimientos que apliquen transfusiones establecerán la prevalencia de eventos y reacciones adversas por unidades transfundidas.

19.3.4.11 Registros de las transfusiones en el expediente clínico del receptor

Los registros de las transfusiones aplicadas que se hagan en el expediente clínico del receptor deberán contener, como mínimo, la información siguiente:

- a)** Cantidad de unidades o mezclas de éstas;
- b)** El número exclusivo de identificación de cada unidad o mezcla de componentes sanguíneos;
- c)** Fecha, hora de inicio y término de la transfusión;
- d)** En transfusión de sangre, concentrados de eritrocitos y plasma, el control de los signos vitales y el estado general del paciente, antes, durante y después de la transfusión;

		<p>e) En transfusión de concentrados de plaquetas y crioprecipitados, el control de signos vitales y el estado general del paciente antes y después de la transfusión;</p> <p>f) En caso de reacciones adversas a la transfusión indicar su tipo y manejo, así como los procedimientos para efectos de la investigación correspondiente, y</p> <p>g) Nombre y firma del médico que indicó la transfusión, así como del personal de salud encargado de la aplicación, vigilancia y control de la transfusión.</p>
<p>SECCIÓN D.- REACIONES O EVENTOS TRANSFUSIONALES ADVERSOS</p>	<p>SIGNOS Y SINTOMAS QUE PRESENTÓ EL RECEPTOR COMO REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN EN CASO DE REQUERIR SELECCIONAR DOS O MÁS OPCIONES DEL MISMO CAMPO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “DE LA TRANSFUSIÓN/ Fecha de egreso del Banco de Sangre dd/mm/aaaa/ Hora de egreso del Banco de Sangre/ Fecha de la Transfusión dd/mm/aaaa/ Hora de inicio/ Hora de finalización y Hora de suspensión (si procede)/ ANTES/ DURANTE y DESPUÉS”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>La NOM-253-SSA1-2012, señala en este apartado lo siguiente: 7.1.4 Los efectos o reacciones adversas relacionadas con la donación deberán mantenerse en un registro y notificarse al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en el formato o sistema electrónico que para el efecto emita la Secretaría 14. Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión 14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma. 14.16 Ante síntomas o signos de una reacción transfusional, el médico tratante o el personal de salud deberá interrumpir inmediatamente la transfusión en lo que se esclarece su causa y se investiga un posible error en la identificación del receptor y de la unidad. 14.17 El médico que atienda a un paciente que ha recibido una transfusión, deberá evaluar de inmediato cualquier aparente reacción transfusional y adoptará las medidas que estime necesarias, conforme a los procedimientos establecidos. (consúltese el documento referenciado en el apartado 22.17 de esta Norma).</p>

		14.18 El médico o el personal de salud que atienda al paciente deberá notificar al banco de sangre o al servicio de transfusión y, en su caso, al comité de medicina transfusional que el establecimiento de atención médica tuviese, todas las aparentes reacciones adversas que se hubiesen presentado.
REACCIONES INMUNOLÓGICAS INMEDIATAS		
Tipos de Reacción		
1.-Hemolítica ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado	A. REACCIÓN TRANSFUSIONAL HEMOLÍTICA --Seleccionar una opción-- 1.Reacción Transfusional Hemolítica Aguda (RTHA) 2.Reacción Hemolítica Transfusional Tardía (RHTT) 3.Reacciones Serológicas de Aloinmunización 4.Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “A. REACCIÓN TRANSFUSIONAL HEMOLÍTICA/ -- Seleccionar una opción--/ 1.Reacción Transfusional Hemolítica Aguda (RTHA)/ 2.Reacción Hemolítica Transfusional Tardía (RHTT)/ 3.Reacciones Serológicas de Aloinmunización y 4.Ninguna”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>7.1.4 Los efectos o reacciones adversas relacionadas con la donación deberán mantenerse en un registro y notificarse al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en el formato o sistema electrónico que para el efecto emita la Secretaría.</p> <p>14. Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión.</p> <p>14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma.</p> <p>14.7 El médico que indique una transfusión deberá registrar o supervisar que el personal que la aplique, registre en el expediente clínico del receptor las transfusiones que se hayan aplicado, anotando como mínimo, la información que señala el apartado 19.3.4.11 de esta Norma.</p> <p>14.8 El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión, deberá procurar que se realicen los registros a que se refiere el apartado que antecede.</p>
1.-Hemolítica ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés		

<p>+Crioprecipitado</p> <p>2.-Febril no Hemolítica ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado</p>	<p>B. REACCIÓN TRANSFUSIONAL NO HEMOLÍTICA --Seleccionar una opción-- 1.Reacción transfusional febril no hemolítica 2.Reacciones alérgicas 3.Enfermedad injerto contra huésped asociada a la transfusión 4.Purpura postransfusional 5.Lesión pulmonar aguda asociada a la transfusión 6.Disnea asociada a la transfusión (TAD) 7.Sobrecarga circulatoria asociada a la transfusión 8.Reacción transfusional hipotensiva 9.Ninguna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “B. REACCIÓN TRANSFUSIONAL NO HEMOLÍTICA/ -- Seleccionar una opción--/ 1.Reacción transfusional febril no hemolítica/ 2.Reacciones alérgicas/ 3.Enfermedad injerto contra huésped asociada a la transfusión/ 4.Purpura postransfusional/ 5.Lesión pulmonar aguda asociada a la transfusión/ 6.Disnea asociada a la transfusión (TAD)/ 7.Sobrecarga circulatoria asociada a la transfusión/ 8.Reacción transfusional hipotensiva y 9.Ninguna”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>7.1.4 Los efectos o reacciones adversas relacionadas con la donación deberán mantenerse en un registro y notificarse al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en el formato o sistema electrónico que para el efecto emita la Secretaría.</p> <p>14. Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión.</p> <p>14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma.</p> <p>14.7 El médico que indique una transfusión deberá registrar o supervisar que el personal que la aplique, registre en el expediente clínico del receptor las transfusiones que se hayan aplicado, anotando como mínimo, la información que señala el apartado 19.3.4.11 de esta Norma.</p> <p>14.8 El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión, deberá procurar que se realicen los registros a que se refiere el apartado que antecede.</p>
<p>2.-Febril no Hemolítica ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado</p>		

3.-Reacción alérgica (Urticaria) ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
3.-Reacción alérgica (Urticaria) ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Reacción anafilactoide ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Reacción anafilactoide ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Anafilaxia ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Anafilaxia ocurrida		

<ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>6.-Daño pulmonar agudo asociado a transfusión ("TRALI" por sus siglas en inglés) ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>6.-Daño pulmonar agudo asociado a transfusión ("TRALI" por sus siglas en inglés) ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>7.-Fallecimiento ausente</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>7.-Fallecimiento ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		

	<p>C. OTRAS REACCIONES TRANSFUSIONALES --Seleccionar una opción-- 1.Hemosiderosis 2.Hipercalemia (incremento de potasio) 3.Complicación no clasificable transfusional 4.Ninguna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a “C. OTRAS REACCIONES TRANSFUSIONALES/ -- Seleccionar una opción--/ 1.Hemosiderosis/ 2.Hipercalemia (incremento de potasio)/ 3.Complicación no clasificable transfusional y 4.Ninguna”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>7.1.4 Los efectos o reacciones adversas relacionadas con la donación deberán mantenerse en un registro y notificarse al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en el formato o sistema electrónico que para el efecto emita la Secretaría.</p> <p>14. Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión.</p> <p>14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma.</p> <p>14.7 El médico que indique una transfusión deberá registrar o supervisar que el personal que la aplique, registre en el expediente clínico del receptor las transfusiones que se hayan aplicado, anotando como mínimo, la información que señala el apartado 19.3.4.11 de esta Norma.</p> <p>14.8 El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión, deberá procurar que se realicen los registros a que se refiere el apartado que antecede.</p>
<p>REACCIONES INMUNOLÓGICAS TARDÍAS</p>		
<p>Tipos de reacción</p>		
<p>1.-Aloinmunización (contra antígenos sanguíneos o proteínas plasmáticas) ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábiles +Crioprecipitado</p>		

<p>1.-Alloinmunización (contra antígenos sanguíneos o proteínas plasmáticas) ocurrida</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>2.-Hemolítica ocurrida</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>2.-Hemolítica ausente</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>3.-Enfermedad Injerto Contra Huésped Asociada a Transfusión (EICHAT) ocurrida</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>3.-Enfermedad Injerto Contra Huésped Asociada a Transfusión (EICHAT) ausente</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco 		

+Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Púrpura trombocitopenia postransfusión ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Púrpura trombocitopénica postransfusión ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Fallecimiento ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Fallecimiento ocurridas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
REACCIONES O EVENTOS NO INMUNOLÓGICOS INMEDIATOS		
Tipos de reacción		
1.-Contaminación bacteriana ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas		

<ul style="list-style-type: none"> +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 1.-Contaminación bacteriana ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 2.-Sobrecarga circulatoria ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 2.-Sobrecarga circulatoria ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 3.-Hipotermia ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 3.-Hipotermia ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés 		

+Crioprecipitado		
4.-Cuagulopatía hemodilucional ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Cuagulopatía hemodilucional ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Hemólisis no inmune (mecánica, térmica, osmótica) ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
5.-Hemólisis no inmune (mecánica, térmica, osmótica) ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
6.-Desequilibrio hidroelectrolítico (hipocalcemia, hiperpotasemia, hipomagnesemia) ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas		

<ul style="list-style-type: none"> +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 6.-Desequilibrio hidroelectrolítico (hipocalcemia, hiperpotasemia, hipomagnesemia) ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 7.-Embolia ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 7.-Embolia ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 8.-Disnea asociada a transfusión ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<ul style="list-style-type: none"> 8.-Disnea asociada a transfusión ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas 		

+Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
9.-Reacciones hipotensivas ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
9.-Reacciones hipotensivas ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
10.-Fallecimiento ausente +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
10.-Fallecimiento ocurrida +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
REACCIONES O EVENTOS NO INMUNOLÓGICOS TARDÍOS		
Tipos de reacción		
1.-Hemosiderosis ausentes +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco		

+Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
1.-Hemosisiderosis ocurridas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
2.-Infección por VIH 1 ausentes +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
2.-Infección por VIH 1 ocurridas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
3.-Infección por VBH ausentes +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
3.-Infección por VBH ocurridas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
4.-Infección por VCH ausentes		

<ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>4.-Infección por VCH ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>5.-Infección por otro virus ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>5.-Infección por otro virus ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>6.-Infección por <i>Treponema pallidum</i> ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>6.-Infección por <i>Treponema pallidum</i> ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos 		

<ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>7.-Infección por otras bacterias ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>7.-Infección por otras bacterias ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>8.-Infección por <i>Trypanosoma cruzi</i> ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>8.-Infección por <i>Trypanosoma cruzi</i> ocurridas</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado 		
<p>9.-Infección por parásitos ausentes</p> <ul style="list-style-type: none"> +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas 		

+Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
9.-Infección por parásitos ocurridas +Concentrado de Eritrocitos +Concentrado de Plaquetas +Plasma Fresco +Plasma desprovisto de Factores Lábilés +Crioprecipitado		
SECCIÓN E- NÚMERO DE REACIONES ATRIBUIBLES A ERROR HUMANO Y TÉCNICO		
1 Número de reacciones atribuibles a error humano		
2 Número de reacciones atribuibles a error técnico		
	¿Se interrumpió la transfusión? --Selecciona una opción-- NO SI	Por cuanto hace a “¿Se interrumpió la transfusión? y cantidad residual ml.”, la obligación de contar con ello se encuentra en:
	cantidad residual ml.	NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. 14.16 Ante síntomas o signos de una reacción transfusional, el médico tratante o el personal de salud deberá interrumpir inmediatamente la transfusión en lo que se esclarece su causa y se investiga un posible error en la identificación del receptor y de la unidad. 14.17 El médico que atienda a un paciente que ha recibido una transfusión, deberá evaluar de inmediato cualquier aparente reacción transfusional y adoptará las medidas que estime necesarias, conforme a los procedimientos establecidos. (consúltese el documento referenciado en el apartado 22.17 de esta Norma). 14.18 El médico o el personal de salud que atienda al paciente deberá notificar al banco de sangre o al servicio de transfusión y, en su caso, al comité de medicina transfusional que el establecimiento de atención médica tuviese, todas las aparentes reacciones adversas que se hubiesen presentado.

	INDIQUE SI SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACCIONES INMEDIATAS	<ul style="list-style-type: none"> Por cuanto hace a “NOTIFICAR AL MÉDICO/ SUMINISTRÓ DE MEDICAMENTOS/ ¿CUÁLES? (NOMBRE GENÉRICO, DOSIS INDICADA) / ERROR DE IDENTIFICACIÓN/ REACCIÓN ADVERSA A LA TRANSFUSIÓN/ IMPUTABILIDAD/ SEVERIDAD/ DIAGNÓSTICO FINAL y OBSERVACIONES DEL CASO”, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>La NOM-253-SSA1-2012, señala en este apartado lo siguiente:</p> <p>7.1.4 Los efectos o reacciones adversas relacionadas con la donación deberán mantenerse en un registro y notificarse al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en el formato o sistema electrónico que para el efecto emita la Secretaría.</p> <p>14. Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión.</p> <p>14.6 Los bancos de sangre, los servicios de transfusión y los servicios clínicos de los establecimientos para la atención médica que en sus instalaciones apliquen transfusiones, deberán contar con registros de las transfusiones aplicadas que contendrán como mínimo la información que señala el apartado 19.3.4.10 de esta Norma.</p> <p>14.16 Ante síntomas o signos de una reacción transfusional, el médico tratante o el personal de salud deberá interrumpir inmediatamente la transfusión en lo que se esclarece su causa y se investiga un posible error en la identificación del receptor y de la unidad. 14.17 El médico que atienda a un paciente que ha recibido una transfusión, deberá evaluar de inmediato cualquier aparente reacción transfusional y adoptará las medidas que estime necesarias, conforme a los procedimientos establecidos. (consúltese el documento referenciado en el apartado 22.17 de esta Norma).</p> <p>14.18 El médico o el personal de salud que atienda al paciente deberá notificar al banco de sangre o al servicio de transfusión y, en su caso, al comité de medicina transfusional que el establecimiento de atención médica tuviese, todas las aparentes reacciones adversas que se hubiesen presentado.</p>
	NOTIFICAR AL MÉDICO --selecciona una opción-- SI NO	
	SUMINISTRÓ DE MEDICAMENTOS --Selecciona una opción-- NO SI	
	¿CUÁLES? (NOMBRE GENÉRICO, DOSIS INDICADA)	
	CONCLUSIÓN DEL CASO	
	ERROR DE IDENTIFICACIÓN --Selecciona una opción-- Hemocomponentes Paciente NO	
	REACCIÓN ADVERSA A LA TRANSFUSIÓN --Selecciona una opción-- Aguda Tardía	
	IMPUTABILIDAD --Selecciona una opción-- Definitivo Probable Posible Poco probable Excluido	
	SEVERIDAD --Selecciona una opción-- No severo (G1) Severo(G2) Riesgo de vida (G3) Muerte (G4)	
	DIAGNÓSTICO FINAL	

	OBSERVACIONES DEL CASO	
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES		
	MODALIDAD C – REPORTE DE HEMOVIGILANCIA POR EVENTO DE TRANSFUSIÓN	
<p>Declaro bajo protesta de decir la verdad que los datos consignados son verídicos, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin prejuicios de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones.</p> <p>Los datos o anexos pueden contener información confidencial ¿está de acuerdo en hacerlos públicos?</p> <p>SI NO</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE SANITARIO</p> <p>LUGAR Y FECHA</p>	<p>Validación de información enviada ante el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información presentada en este documento se basa en los datos contenidos en el libro de ingresos y egresos del servicio de sangre; con un corte de recopilación, captura y análisis de datos del primero al último día de cada mes calendario.</p> <p>La información contenida en el presente informe, es remitida y capturada como obligación de los responsables sanitarios de los servicios de sangre. Se asume que los datos consignados son verídicos pues son informados bajo protesta de decir verdad y capturados de forma correcta, lo anterior sin perjuicio de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento y/o denuncie la presunta comisión de ilícitos penales.</p> <p>He leído y acepto que mis datos serán tratados conforme al aviso de privacidad que se encuentra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto hace a la validación de la información, la obligación de contar con ello se encuentra en: <p>Ley General de Salud</p> <p>Artículo 342 Bis 3. El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales, el cual integrará y mantendrá actualizada la información relativa a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales e incluirá lo siguiente:</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>13.4 El personal de un banco de sangre o de un servicio de transfusión que reciba unidades de sangre y componentes sanguíneos procedentes de otros establecimientos similares, deberá observar lo siguiente:</p> <p>e) Registrará las unidades en el libro de ingresos y egresos del establecimiento o su equivalente y en su caso, en los sistemas de cómputo;</p> <p>18.1 Corresponde a los bancos de sangre, servicios de transfusión y a los establecimientos de atención médica que aplican transfusiones, en el ámbito de las funciones que se les autorizan, deberán informar a la Secretaría sobre los actos de disposición de sangre o componentes sanguíneos que realizan, que incluya la notificación de las reacciones o eventos adversos que ocurran asociados a la donación o a la transfusión.</p> <p>18.1 Corresponde a los bancos de sangre, servicios de transfusión y a los establecimientos de atención médica que aplican transfusiones, en el ámbito de las funciones que se les autorizan, deberán informar a la Secretaría sobre los actos de disposición de sangre o componentes sanguíneos que realizan,</p>

	<p>en la página web del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.</p> <p>ACEPTO LUGAR FECHA</p>	<p>que incluya la notificación de las reacciones o eventos adversos que ocurran asociados a la donación o a la transfusión.</p> <p>18.2 El informe a que se refiere el apartado anterior, deberá efectuarse en un formato aprobado para ello por la Secretaría, en apego a la guía para su llenado, y entregarse o enviarse mensualmente en lapso de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa, a las oficinas de servicio del trámite del Centros Nacional o los Centros Estatales de la Transfusión Sanguínea o llenarse vía Internet.</p> <p>El informe vía Internet podrá imprimirse para fines de conservación y comprobación del cumplimiento del trámite.</p>
--	--	--